

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 363 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Garrosa Genalmor, don Pedro García Sane y don Victoriano Alonso Recuero, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinadas de hecho las siguientes resoluciones, decreto de acumulación, auto despachando ejecución y decreto de medidas, dictados en fechas 2 de diciembre de 2011, se aprecia la necesidad de aclararlos en el sentido que a continuación se dice.

Omitir como ejecutante a don Domingo García Guillén.

Reducir las cantidades reclamadas a 27.136,67 euros en concepto de principal y a 5.427,33 euros los intereses y costas presupuestados provisionalmente para garantizar su abono.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra las resoluciones que aclara.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.154/12)